

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Bono (Pesetas)
99,75	29.354,08	9.975,00
99,80	33.000,00	9.980,00
99,85 y superiores	37.645,92	9.981,20

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 63,93 por 100.

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100.

a) Importe nominal solicitado: 259.977,40 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 66.618,40 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,9 por 100.

Precio medio ponderado: 97,982 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,983 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,189 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,175 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación (Pesetas)
97,9	18.000,00	9.790,00
98,0 y superiores	48.618,40	9.798,30

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 18.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 13.324,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 13.057,5876 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)
98,03	2.000,0
98,00	6.000,0
97,99	5.324,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 53,24 por 100.

4. Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 59.999,92 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 18.299,92 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado: 93,9 por 100.

Precio medio ponderado: 93,966 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,967 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,264 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,255 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Importe efectivo a ingresar por cada Obligación (Pesetas)
93,9	11.250,00	9.390,00
94,0 y superiores	7.049,92	9.396,70

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

5. Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 10.392,20 y 9.981,20 pesetas por cada Bono a tres y cinco años y de 9.798,30 y 9.396,70 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—Por vacante, la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

10677 RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 20/96, de Lotería, a celebrar el día 16 de mayo de 1996, y del concurso 20-2/96, de Lotería, a celebrar el día 18 de mayo de 1996.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 479.481.012 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 13-2/96 (256.407.457 pesetas), celebrado el día 30 de marzo de 1996, y del concurso 14-2/96 (223.073.555 pesetas), celebrado el día 6 de abril de 1996, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20/96, que se celebrará el día 16 de mayo de 1996.

Asimismo, el fondo de 601.981.479 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 16/96 (304.498.325 pesetas), celebrado el día 18 de abril de 1996, y del concurso 17/96 (297.483.154 pesetas), celebrado el día 25 de abril de 1996, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20-2/96, que se celebrará el día 18 de mayo de 1996.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

10678 RESOLUCION de 30 de abril de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos emisiones de pruebas de lujo denominadas: «Espamer'96» y «Aviación y Espacio'96».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2,d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º1,d)